

RESOLUCION N° 0120
NEUQUEN, 17 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 967-M-2021 originado por la Secretaría de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/N° de fecha 12 de febrero de 2021 obrante a fs. N° 01, el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado D.N.I. 24.256.428, solicita el reintegro de viáticos en virtud de gastos de movilidad efectuados en los viajes realizados a la ciudad de Buenos Aires del 27 al 29 de enero del corriente año y del 07 al 10 de febrero del corriente año;

Que el motivo de dichos viajes fue asistir a reuniones con diferentes autoridades del Gobierno Nacional;

Que al efecto se adjunta planilla de reintegro de viáticos a fs 02 y facturas "C" N° 00002-00000664 por un importe de \$43.540,00 y N° 00002-00000670 por un importe de \$47.500,00 de la firma DIAZ RICARDO JAVIER, por viajes realizados por funcionarios de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno, quienes debieron desplazarse en esa ciudad para asistir y cumplir con la agenda de reuniones pactadas;

Que a fs. 08 la Dirección General de Presupuesto por pase N° 216/2021, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1568 – AA 112501;

Que a fs. 09 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual concluye que no tiene objeciones desde el punto de vista técnico legal;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 1070/2003 y el Decreto N° 546/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de de Pesos Noventa y Un Mil Cuarenta con 00/100 (\$91.040,00) al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado DNI N° 24.256.428 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD

1393
22.02.2021
Dr. Juan Martín Hurtado
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN